

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9986 de 13 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0003290

Señor(a)
CENTER ROYAL QUIMICA INDUSTRIAL LTDA.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“COMPOSICIÓN A BASE DE D-LIMONENO PARA AUMENTO DE LA EXTRACCIÓN DE LA SACAROSA Y LA DISMINUCIÓN DE LA HUMEDAD DEL BAGAZO FINAL”**

PRIORIDAD(ES): 17/04/2017, BR (BRASIL), BR102017007911-2

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 27 de abril de 2018, bajo el número NC2018/0003290, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 2 del radicado N° NC2018/0003290 del 27 de abril de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una composición que mejore la eficiencia del proceso de extracción de jugo en molindas y difusores, y permita disminuir la humedad del bagazo final obtenido del proceso de extracción.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una composición caracterizada porque comprende 0,5 a 90% de d-limoneno; 5,0 a 10% de un coadyuvante de emulsificación; y cantidad suficiente para (csp) completar 100% con agua.

3. Reivindicaciones relativas a un segundo uso (Art. 21 Decisión 486)

Las reivindicaciones 1-2, que se refieren a una composición a base de D-limoneno, no pueden ser objeto de nueva patente, por el simple hecho de atribuírsele un uso distinto al originalmente comprendido por la patente inicial. El documento D1 enseña un solvente a base de terpenos compuesto de D-limoneno y dioctil sulfosuccinato de sodio (ejemplos).

Por lo tanto, la presente composición se refiere a una ya conocida previamente para obtener un efecto no mencionado en la divulgación inicial, es decir que corresponde a un segundo uso de la composición divulgada en el documento D1.

4. De la solicitud de patente

4.1. Título

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9986 de 13 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0003290

De acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0003290 del 27 de abril de 2018 y teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, se acepta el título siguiente: “COMPOSICIÓN A BASE DE D-LIMONENO PARA AUMENTO DE LA EXTRACCIÓN DE LA SACAROSA Y LA DISMINUCIÓN DE LA HUMEDAD DEL BAGAZO FINAL”.

4.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

La reivindicación 1 hace referencia a las siglas (QSP), sin embargo:

*Son siglas en el idioma inglés.

*Estas siglas son incorrectas (la sigla hace referencia a la expresión *Quantum Sufficiat* (Latin: sufficient quantity)).

Además la expresión “Cantidad suficiente para (QSP) 100% de agua”, no es clara porque da a entender que la composición comprende una cantidad suficiente de 100% agua.

Se requiere al solicitante cambiar dicha expresión por: “Cantidad suficiente para (CSP) 100% con agua.

4.3. Descripción (Art. 28 Decisión 486)

La descripción no divulga la invención de manera suficientemente completa para que una persona normalmente versada en la materia pueda ejecutarla, solo un diagrama de flujo en la descripción, sin condiciones de tiempo o temperatura, que permitan identificar la mejor manera de llevar a cabo la invención. La divulgación inicial no presenta algún ensayo puntual de la composición reclamada, ni como se prepara, lo cual no permite a la persona normalmente versada en la materia reproducir la invención. La divulgación completa ha debido definir las etapas y sus condiciones específicas; así como ensayos del empleo de la composición en el aumento de extracción de sacarosa para definir la solución aportada por la invención.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 17 de abril de 2017 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Estado de la técnica			
Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	EP0385015A1	Terpene-based solvents for washout of photopolymer printing plates	5 de septiembre de 1990

El documento D1¹ divulga disolventes a base de terpeno adecuados para su uso en el procesamiento de una amplia variedad de planchas de impresión de fotopolímeros. Los

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19900905&CC=EP&NR=0385015A1&KC=A1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9986 de 13 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0003290

solventes, que pueden ser terpenos solos, terpenos mezclados con no disolventes orgánicos o terpenos emulsionados con agua, son efectivos en el desarrollo de una amplia variedad de planchas de impresión de fotopolímeros y pueden producir imágenes superiores a las obtenidas con solventes disponibles en el mercado actualmente utilizados en tales aplicaciones. (abstract).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

6.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Composición a base de d-limoneno para (...)*” (Radicado N° NC2018/0003290 del 27 de abril de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Composición a base de d-limoneno para aumento de la extracción de la sacarosa y la disminución de la humedad del bagazo final, caracterizado porque	Un solvente acuoso a base de terpeno, que comprende (ejemplos)
0,5 a 90% de d-limoneno;	78,6% d-limoneno
5,0 a 10% de un coadyuvante de emulsificación;	7,4% dioctil sulfosuccinato de sodio
Y Cantidad suficiente para (QSP) 100% de agua.	14% Agua (Reiv. 3, Párr. 0020)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la composición a base de limoneno de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

La reivindicación dependiente 2 tampoco cumple con el requisito de novedad.

7. Conclusión con respecto a novedad

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP0385015A1	1 a 2	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

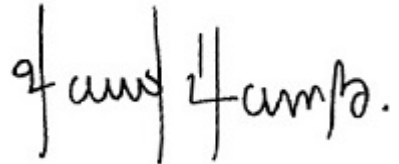
Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9986 de 13 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0003290



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9986 de 13 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0003290

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0003290		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
17/04/2017				X					
Solicitante									
CENTER ROYAL QUIMICA INDUSTRIAL LTDA.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1-2					
Palabras clave utilizadas				d-limonene, dioctyl sodium sulfosuccinate, water					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	C13B 5/00, C13B10/14				
				CPC:					
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP(¹)	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado(²)		
Patbase	BR102016031029A	17/07/2018	-	-			A		
	US5112358A	12/05/1992	-	-			A		
	US4749516A	07/06/1988	-	-			A		
	WO15006362A1	15/01/2015	-	-			A		
	US4847182A	11/07/1989	-	-			A		
Orbit	EP2880992	10/06/2015	-	-			A		
	EP2596705	29/05/2013	-	-			A		
	US20070116819	24/05/2007	-	-			A		
	WO2006/043177	27/04/2006	-	-			A		
	US6019988	01/02/2000	-	-			A		
	FR2721533	29/12/1995	-	-			A		
Google patents	EP0385015A1	05/09/1990	1-2	Reiv. 3, Párr. 0020			X		
	US4749516A	07/06/1988	-	-			A		
	US8628626B2	14/01/2014	-	-			A		
(¹) Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo.									

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9986 de 13 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0003290

Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (09/09/2019)	
Examinador: JUAN CARLOS CORTES GARCIA	